# CONTRATO N° 53

## CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2019 – "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 5711"SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ" DE LA COLONIA SAN BLAS"ID. Nº 357.486.

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en la calle Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Day – Mon Construcciones, domiciliada en el B° Ciudad Nueva de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Soriano Sosa, con Cédula de Identidad N° 4.338.770, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el " CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 5711"SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ" DE LA COLONIA SAN BLAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 5711"SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ" DE LA COLONIA SAN BLAS

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Seguro

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY – INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357486**

**El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:**

| Año | T. P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F. F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2019* | *2* | *3* | *1* | *0* | *520* | *30* | *03* | *14* | *107.754.250.-* |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 52/2019, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.457/2019

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).**

***MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY***

**Cercado Perimetral Escuela Nº 5711 San Roque González de Santa Cruz**

Ubicación: Zona Rural - Colonia San Blas Coetï

**PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO**

| N° | DESCRIPCION DE TRABAJOS | UN | CANT. | PRECIO UNIT | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Replanteo y Marcación | m2 | 400,00 | 2.000 | 800.000 |
| 2 | Cartel de Obra | un | 1,00 | 900.000 | 900.000 |
| 3 | Excavación para cimiento 0,30x0,30x0,40 y mampostería | m3 | 25,02 | 70.000 | 1.751.400 |
| 4 | Cimiento de Hº para postes | m3 | 9,72 | 800.000 | 7.776.000 |
| 5 | Mampostería de 0,15 | m2 | 157,6 | 85.000 | 13.396.000 |
| 6 | Provisión y colocación de tejido de alambre liso galvanizado N° 14, de 5x5 cm. y 2,00 metros de altura, con 3 filos de alambre liso galvanizado, con postes de H°A° y 3 filos de alambre de púas de terminación superior | ml | 396 | 130.000 | 51.480.000 |
| 7 | Portón de tejido con caño redondo galvanizado de 2" | m2 | 14 | 650.000 | 9.100.000 |
| 8 | Limpieza final y retiro de escombros | GL | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | TOTAL GUARANIES | | | | 86.203.400 |

**El monto del presente contrato es de Gs. 86.203.400.- (Guaraníes Ochenta y Seis Millones Doscientos Tres Mil Cuatrocientos).**

Moneda del contrato: guaraníes

Condiciones de pago: contra certificado

Plazo de pago: 15 (quince) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285184

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

Las obras serán ejecutadas en el inmueble de la Escuela Básica N° 5711 de la Colonia San Blas (Ex Koeti), con numero de Finca N° 100 y padrón N° 263 del Distrito de Curuguaty.

**Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP**

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 70 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).**

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 5711"SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ" DE LA COLONIA SAN BLAS.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los Treinta (30) días del mes de octubre del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)

Firmado por el Señor Soriano Sosa (en nombre de la Contratista).

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

**Day-Mon Construcciones**
**Soriano Sosa**

**Abg Nelson Javier Martínez Portillo**
**Intendente Municipal**